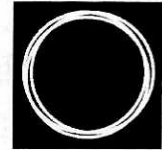




PODEMOS
— ARAGÓN —



A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Amparo Bella Rando del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al inventario de los bienes inmatriculados indebidamente por la Iglesia Católica en la Comunidad Autónoma Aragonesa y la titularidad de San Pedro de Jaca.

ANTECEDENTES

En Las Cortes de Aragón, en el Pleno de 9 de octubre de 2015, se aprobó la Proposición No de Ley núm. 95/15-IX, instando al Gobierno de Aragón a:

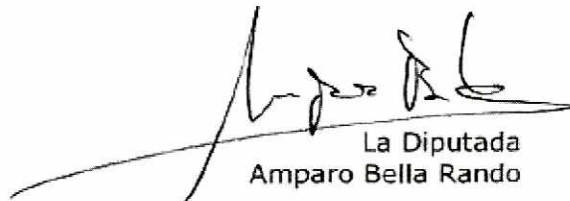
1. Redactar los informes jurídicos e iniciar los procedimientos judiciales necesarios para anular la inscripción registral de la catedral de San Pedro de Jaca por el obispado de Jaca y reclamar la titularidad como bien de dominio público para la ciudadanía aragonesa.

2. Realizar en el plazo de seis meses un inventario de todos los bienes inmuebles ubicados en Aragón inmatriculados por la iglesia católica desde la reforma de la Ley Hipotecaria de 1998 hasta la actualidad para atribuirse la propiedad siendo del bien común.

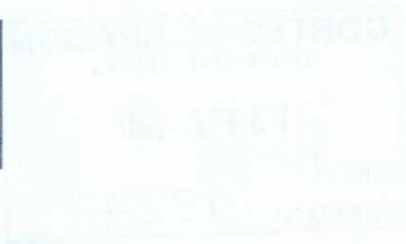
PREGUNTA

¿Se ha realizado el inventario de los bienes inmatriculados indebidamente por la Iglesia Católica en la Comunidad Autónoma Aragonesa y los trámites para anular la inscripción registral de la Catedral de San Pedro de Jaca?

Zaragoza, 13 de Febrero de 2017



La Diputada
Amparo Bella Rando



PODEMOS
— ARAGÓN —

